ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CONCAMIN CIA. LTDA."

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de marzo del dos mil diecisiete, a las nueve horas, en la oficina ubicada en el Km. 10.5 Vía a la Costa, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONCAMIN CIA. LTDA.**

Concurren a la celebración de la presente Junta General los accionistas ABRIL FAJARDO MANOLO MAURICIO propietario de 360 acciones, ABRIL FAJARDO XIMENA CATALINA propietaria de 20 acciones, y ORDOÑEZ QUEZADA VALERIA ALEXANDRA en representación de QUEZADA GRANDA ZULAY ANGELINA propietaria de 20 acciones; todas, acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR CADA UNA. Por lo tanto, en la presente Junta se encuentra representado todo el capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a cuatrocientos dólares dividido en cuatrocientas acciones de un dólar cada una.

Preside la sesión el Gerente General ABRIL FAJARDO MANOLO MAURICIO y actúa de Secretario la Ing. María Elena Lasluisa Lozano.

Los concurrentes por unanimidad aprueban la celebración de la presente Junta y expresan su conformidad con el asunto a tratarse en ella, la cual se llevó a cabo de la siguiente manera:

1. Lectura del Informe del Gerente del año 2016
2. Aprobación del informe del Gerente del año 2016

El Gerente declaró instalada la sesión y dispuso que se trate el asunto del Orden del Día.

Por unanimidad se aprobó el informe para ser remitido a la Superintendencia de Compañías. No habiendo otro asunto que tratar, el Gerente declara terminada la sesión concediendo un momento de receso para la redacción del acta.

Aprobación del acta

Hecha y leída el acta a los concurrentes, es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna, firmándola para constancia de todos los asistentes.

Para constancia del acto firma al pie del presente, la Ing. María Elena Lasluisa Lozano como secretario AD-HOC de la Junta General de accionistas de la compañía CONCAMIN CIA. LTDA., que lo certifica.

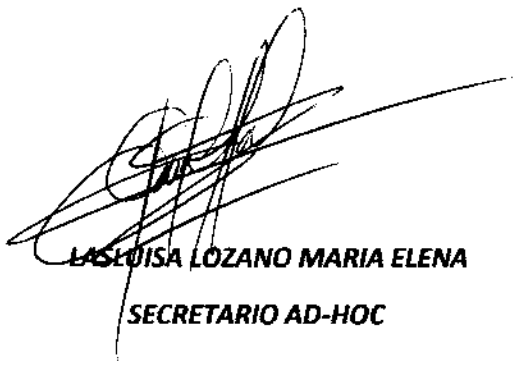

LASLUISA LOZANO MARIA ELENA

SECRETARIO AD-HOC